



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	75 pesetas.
Semestre	50 -
Trimestre	30 -
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta por línea	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 67

Lunes 23 de Marzo de 1942

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia de viruela ovina en el ganado existente en el término municipal de Vega de Valdetronco, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en los apriscos de don Leandro Ramos, señalándose como zona sospechosa todo el término municipal; como zona infecta, referidos apriscos y los pagos denominados «La Serna», «Gaterones» y «Fuente los Santos», y zona de inmunización la que determine el Servicio municipal Veterinario.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: denuncia de la enfermedad, empadronamiento y marca del ganado enfermo y sospechoso y aislamiento del mismo y las que deben ponerse en práctica las consignadas en el capítulo XXXV del vigente reglamento de Epizootias.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 13 de Marzo de 1942.—El Gobernador civil, José Porres y Porres.

797

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

Habiendo transcurrido el plazo reglamentario que señala el artículo 239 del vigente reglamento de Epizootias, previo informe favorable del señor Inspector municipal Veterinario de Pozuelo de la Orden, y a propuesta de la Jefatura provincial de Ganadería, se declara oficial-

mente extinguida la epizootia de viruela ovina en dicho término municipal de Pozuelo de la Orden, y cuya epizootia fué declarada existente en circular de este Gobierno civil, de fecha 5 de Enero de este año («Boletín Oficial» de la provincia del día 14.)

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 13 de Marzo de 1942.—El Gobernador civil, José Porres y Porres.

799

Comisaría de Recursos de la 9.ª zona

NOTA

ACLARACION Y AMPLIACION de la circular número 29 de la Comisaría de Recursos de la 9.ª zona, relativa a compra-venta de circulación de jamones y paletillas procedentes de matanzas familiares:

1.º Los almacenistas y recoveros podrán dedicarse a la adquisición de jamones y paletillas procedentes de matanzas familiares, siempre que esté debidamente matriculado para el comercio de dichos artículos, y lo ejercieren en años anteriores.

2.º Los productores no podrán realizar venta alguna de dichos productos, si dejaron de cumplimentar algunos de los trámites exigidos en la circular 251 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, que regula las «matanzas familiares o domiciliarias».

3.º Para el traslado de estos productos por productores, almacenistas y recoveros, es indispensable la guía única de circulación y la guía sanitaria. Es de advertir que cuando este traslado fuese para fuera de la provincia, se precisa la guía de esta Comisaría de Recursos.

4.º Los almacenistas y recoveros, del 25 al 30, inclusive, de cada mes, remitirán a esta Comisaría, declaración jurada en la que harán constar, con la mayor claridad posible, existencias de que disponen, nombre y domicilio de las compras realizadas durante dicho mes,

y todas las ventas realizadas con expresión del punto de destino.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Salamanca, 12 de Marzo de 1942.—El Comisario de Recursos.

867

Jefatura Agronómica

Ordenación de la producción y comercio agrícola

Los agricultores que teniendo preparadas buenas tierras de regadío o buenas tierras de secano, muy frescas, en zonas típicamente patateras, las tengan en extensiones superiores a cinco hectáreas, deseen simiente de patata de origen alemán, se sometan a las órdenes de esta Jefatura respecto al cultivo de dicha patata y a las de la Dirección General de Agricultura, respecto al destino que quiera darse a la producción (una vez cubiertas las necesidades de la casa y de la explotación agrícola), se servirán mandar al Ingeniero Jefe Agrónomo de la provincia, instancia personal (modelo «Boletín Oficial» de la provincia de 26 de Enero de 1942), en la que se indicará:

- 1.º Término municipal.
- 2.º Si es propietario, arrendatario o aparcerero de la tierra preparada.
- 3.º Extensión de tierra preparada.
- 4.º Si la tierra ofrecida es de secano fresco o de regadío.
- 5.º Que se compromete formalmente a destinar la cantidad de patata que se le asigne a simiente y que de no hacerlo será denunciado a la Fiscalía de Tasas.
- 6.º Que el Alcalde del término y el Delegado Sindical Local, según firmas y sellos estampados en las instancias, certifican ser ciertas la cantidad y clase de terreno (secano fresco o regadío), que el agricultor dice tener preparado.

Las peticiones deberán estar en la Jefatura Agronómica antes del 25 de los corrientes. Serán examinadas por esta Jefatura y, previas las comprobaciones pertinentes, se resolverá de acuerdo con las órdenes del ilustrísimo señor Director General de Agricultura.

El precio de dicha patata, debe fijarlo el Ingeniero Jefe Agrónomo de la provincia, a base de los precios en frontera y gastos que produzca la misma.

Valladolid, 18 de Marzo de 1942.—El Ingeniero Jefe Agrónomo, José F. de la Mela.

862

Inspección provincial de Trabajo

Accidentes del trabajo

A los efectos de la Orden ministerial de 7 de Marzo del pasado año, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* del día 18, por la que se dictan normas para la prevención e indemnización de la silicosis y demás deumoconiosis, se hace saber a las industrias pulviónas que radiquen en la provincia, que en un plazo de ocho días, han de dar cuenta de las mismas a esta Inspección provincial de Trabajo, a fin de poder confeccionar el correspondiente censo, y facilitarlas las fichas estadísticas sanitarias que ha de enviar debidamente informadas: una, a esta Dependencia, y otra, directamente a la Sección de Prevención de Accidentes e Higiene del Trabajo (Dirección General de Trabajo).

El incumplimiento de lo ordenado, dará lugar a la correspondiente sanción impuesta por esta Inspección.

Valladolid, 17 de Marzo de 1942.—El Inspector Jefe.

852

Audiencia Territorial de Valladolid

SECRETARÍA DE GOBIERNO

En los diez días últimos del mes de Mayo próximo, se celebrarán en esta Audiencia los exámenes generales de Aspirantes a Procuradores, de conformidad con lo prevenido en el artículo 3.º del Reglamento de 18 de Abril de 1912, modificado por Decreto del Ministerio de Justicia, de fecha 3 de Noviembre de 1931 (*Gaceta* de 12 del mismo).

Los aspirantes deben reunir las condiciones señaladas en el referido artículo 3.º, modificado en cuanto a la edad por el Decreto expresado de 3 de Noviembre y las demás circunstancias exigidas por el artículo 873 de la ley provisional sobre Organización del Poder Judicial, en sus números 3.º y 4.º, y dentro de los quince primeros días del mes de Abril inmediato, dirigirán sus instancias al excelentísimo señor Presidente de esta Audiencia Territorial, por conducto de la Secretaría de Gobierno, acompañando los documentos señalados en el artículo 5.º de mencionado Reglamento, sin perjuicio de lo prevenido en el artículo transitorio del mismo, para los que estén comprendidos en sus disposiciones y teniéndose presente por los interesados lo dispuesto en la orden del Ministerio de Justicia de 8 de Febrero de 1927, inserta en la *Gaceta* del siguiente día.

Lo que de orden del excelentísimo señor Presidente de esta Audiencia Territorial se anuncia al público para conocimiento de los interesados.

Valladolid, 14 de Marzo de 1942.—El Secretario de Gobierno accidental, Joaquín Garde.—V.º B.º: El Presidente, Ladislao Roig.

853

Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta número 56 de Valladolid

CIRCULAR

Se recuerda a todos aquellos Ayuntamientos de esta provincia que hasta la fecha no hayan remitido a esta Junta el certificado de jornal medio de un bracero en la localidad, correspondiente al año 1942, con arreglo a lo dispuesto en la Real orden circular de 15 de Diciembre de 1925, lo remitan en el término de diez días, o partir de la publicación de esta circular; significando que transcurrida esta fecha se aplicará con todo su rigor la ley de Reclutamiento a aquellos que no la hayan remitido.

Valladolid, 18 de Marzo de 1942.—El Teniente Coronel Presidente, Rafael López Dórga.

866

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Relación de las 390 obligaciones de la Deuda municipal de Saneamiento, amortizadas el día 17 del actual en sorteo celebrado en acto público:

Números: 6.821 al 6.830, 5.281 al 5.290, 9.391 al 9.400, 3.071 al 3.080, 841 al 850, 4.391 al 4.400, 831 al 840, 4.331 al 4.340, 8.671 al 8.680, 3.961 al 3.970, 1.441 al 1.450, 1.791 al 1.800, 9.031 al 9.040, 2.421 al 2.430, 6.431 al 6.440, 7.651 al 7.660, 8.481 al 8.490, 7.701 al 7.710, 7.091 al 7.100, 4.901 al 4.910, 5.311 al 5.320, 2.111 al 2.120, 2.021 al 2.030, 4.191 al 4.200, 9.441 al 9.450, 2.071 al 2.080, 1.921 al 1.930, 9.241 al 9.250, 851 al 860, 8.251 al 8.260, 5.901 al 5.910, 3.091 al 3.100, 531 al 540, 7.241 al 7.250, 7.191 al 7.200, 4.481 al 4.490, 7.081 al 7.090, 7.321 al 7.330 y 3.581 al 3.590.

Valladolid, 18 de Marzo de 1942.—El Alcalde, Luis Funoll.

859

Canillas de Esgueva

Los repartimientos general de utilidades y de guardería rural del año de 1941, se exponen al público por quince días, en esta Secretaría para reclamaciones.

Canillas de Esgueva, 14 de Marzo de 1942.—El Alcalde, Nicolás Martín.

848

Castrobol

Habiéndose solicitado por la mayor parte de los terratenientes del término, que el valor de los pastos de la barbechera y rastrojera que a ellos corresponden, se donen al Ayuntamiento, a condición de que la cantidad a que asciendan sea baja en el repartimiento general de utilidades del corriente año, por el presente se hace público a fin de que aquellos que se opongan a esta resolución lo hagan constar por medio de escrito, dirigido a esta Junta, durante el plazo de diez días, pues transcurridos

los mismos sin verificarlo, se entenderá están conformes con la donación a que antes se alude.

Castrobol, 13 de Marzo de 1942.—El Presidente, Rutilio Quintero.

837

Castroponce de Valderaduey

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el actual ejercicio de 1942, se anuncia su exposición al público por término de quince días, durante los cuales y en los quince siguientes, podrán formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia.

Castroponce, 16 de Marzo de 1942.—El Alcalde accidental, Julio Pardo.

874

Corcos del Valle

Han sido designados por este Ayuntamiento vocales natos de las Comisiones del repartimiento de utilidades para el año corriente, los señores siguientes:

Parroquia de Corcos

D. Tomás Martín Peña.
D. Vicente Arenas Rojo.
Herederos de don Angel Jado Canales.
D. Leandro Rosales Revilla.

Parte personal

D. Alvaro Hernández Barriga.
D. Dionisio Herrero Serrano.
D. Domingo Pesquera Recio.

Parroquia de Aguilarero

D. Hipólito Gómez de Segura.
Aguilarejo S. A.
D. Julián Lázaro García.

Lo que se hace público para oír reclamaciones por espacio de siete días.

Corcos del Valle, 14 de Marzo de 1942.
El Alcalde, Francisco Gila.

814

Langayo

Para oír reclamaciones, y por el plazo de quince días, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal el apéndice del padrón de habitantes.

Langayo, 14 de Marzo de 1942.—El Alcalde, Ceferino Arenas.

834

Piñel de Abajo

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi Presidencia prorrogar para el año actual el presupuesto ordinario de 1941, así como el repartimiento general de utilidades del mismo, se hace público dicho acuerdo por término de quince días al objeto de oír reclamaciones.

Piñel de Abajo, 13 de Marzo de 1942.
El Alcalde, Julio Alonso.

808

Portillo

A los efectos de reclamaciones y por espacio de quince días, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayun-

tamiento, la rectificación al padrón de habitantes del año 1940, correspondiente al 31 de Diciembre de 1941.

Portillo, 13 de Marzo de 1942.—El Alcalde, Máximo Molpeceres.

821

Villalbarba

Rectificado el padrón de habitantes de este Municipio, queda expuesto al público, por quince días, a efectos de reclamaciones.

Villalbarba, 9 de Marzo de 1942.—El Alcalde, Dictinio González.

822

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

EDICTO

Don Ladislao Roig Mariño, Presidente de la Audiencia Territorial de Valladolid y del Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo de la misma.

Hago saber: Que por don Andrés Velicia de los Ríos, mayor de edad y vecino de esta capital, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo de plena jurisdicción sobre que se revoque el acuerdo del Ayuntamiento de La Unión de Campos, de fecha diez y ocho de Enero del corriente año, por el que se invalidó o anuló el nombramiento de recaudador hecho a favor del recurrente.

Lo que en cumplimiento de lo acordado por este Tribunal de lo contencioso-administrativo, en providencia de esta fecha, se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que tengan interés en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Valladolid, a diez y ocho de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos.—Ladislao Roig.

864

Juzgados de primera instancia e instrucción

JUZGADO.—NÚMERO 1

CÉDULA DE CITACIÓN

Faustino Nieto Soy, Saturio López Hernández y Lorenza del Caño González, domiciliados últimamente en Valladolid, Santa Lucía, 48, Ferrocarril, 15 y Gabilondo, 7; comparecerán dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número uno de Valladolid, al objeto de prestar declaración en el sumario número 81 de 1942, sobre falsificación, contra Luis Tomás Carabias Gutiérrez; bajo apercibimiento de que no compareciendo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

715

JUZGADO.—NÚMERO 2

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este distrito, en providencia de esta fecha en el sumario

número 112 de 1942, sobre estafa de dinero y alhajas, a la vecina de esta capital, Adoración González Echevarría, por la presente, que se insertara en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se cita a la inculpada, cuyas circunstancias se ignoran, de unos 45 años, alta, gruesa, morena, peinada hacia tras con moño, vestida con abrigo de paño negro en buen uso, con rizo en el cuello y en las carteras de los bolsillos, portadora de un bolso grande de cuero negro, la cual comparecerá en este Juzgado, en el término de cinco días, bajo los apercibimientos legales, para ser oída en expresado sumario.

Y para que conste, firmo la presente en Valladolid, a diez de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, Bienvenido Pérez.

779

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Antonio Manuel del Fraile Calvo, Juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en los autos ejecutivos de que se hará mérito, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veinticuatro de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos; el señor don Antonio Manuel del Fraile Calvo, Juez de primera instancia del distrito número dos de la misma y su partido, habiendo visto las presentes diligencias preparatorias de ejecución, hoy juicio ejecutivo, seguidos a instancia de don Eladio Fernández Rodríguez, representado por el Procurador don José María Stampa y Ferrer, y defendido por el Letrado don Santiago Rodríguez Monsalve, contra don Luis y don Juan de Tiedra, vecinos de Tagarabuena, sobre reclamación de dos mil setecientas cincuenta y cinco pesetas, intereses legales y mil quinientas pesetas más para costas; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los deudores don Luis y don Juan de Tiedra, y con su importe, entero y cumplido pago al acreedor don Eladio Fernández, del principal reclamado y de los intereses, condenándoles, asimismo, al pago de todas las costas causadas y que se causen.—Así por esta mi sentencia, que dada la rebeldía de los demandados, se notificará en los términos que dispone el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, a menos que se solicitare por el actor, en el término de tercero día, su notificación personal, juzgando lo pronuncio, mando y firmo. Antonio M. del Fraile.—Rubricado.»

Dado en Valladolid, a veintiocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos.—Antonio M. del Fraile.—El Secretario, Bienvenido Pérez.

828—68

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez de instrucción número dos de esta capital,

en el sumario número 110 de 1942, sobre abandono de menores, se cita por la presente a la inculpada Emerenciana Casero Martín, de 18 años, soltera, su sexo, hija de Manuel y de Petra, natural de Valladolid, para que en término de cinco días comparezca en este Juzgado para ser oída en dicho sumario, bajo los apercibimientos de ley.

Valladolid, 16 de Marzo de 1942.—El Secretario, Bienvenido Pérez.

851

Juzgados municipales

CASTROMONTE

Don Bernardo de la Iglesia Herrero, Juez municipal de esta villa de Castromonte.

Hago saber: Que para hacer efectivo pago de la suma de seiscientos cuarenta y cuatro pesetas trece céntimos, intereses legales y costas que adeuda a don Elías Cartón Cartón, vecino de esta villa, la herencia yacente de don Cándido Rodríguez Barbadillo, vecino que fue de Tordehumos, y la cual ha sido condenada por este Juzgado, por sentencia dictada en juicio verbal civil, seguido ante el mismo, hoy en ejecución de sentencia, se sacan a pública subasta por término de veinte días, los bienes que han sido embargados al demandado y que se reseñan a continuación.

Bienes objeto de esta subasta

Fincas urbanas.—Una casa, sita en el casco de la villa de Tordehumos y su calle de La Libertad, sin número, cuya extensión superficial se desconoce; linda por la derecha de su entrada principal, con casa de los herederos de Modesto Valdivieso; izquierda, otra de los herederos de Leopoldo Fernández, y por el fondo, con la corredera; valorada para la venta en cuatro mil pesetas.

Fincas rústicas.—Una tierra, sita en el mismo término de Tordehumos, plantada de viñedo, de cabida cuarenta y dos cuartas, o sean dos hectáreas, cuarenta y ocho áreas y noventa y dos centiáreas; linda al Este, con tierra de Alfonso Herrero; Sur, majuelo de Cleto Mateo; Oeste, senda del pago, y Norte, con majuelo de Gregorio Fernández; valorada para la venta en diez y seis mil pesetas.

Ascienden los bienes reseñados anteriormente a la suma de veinte mil pesetas.

Previsiones legales

1.^a La subasta se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado municipal, sita en la Casa Consistorial, el día diez y ocho de Abril próximo, a las doce en punto de la mañana.

2.^a Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del valor de los bienes subastados, sin cuyo requisito no se admitirán licitaciones.

3.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes, y el deudor puede liberar sus bienes antes de la celebración del remate, abonando previamente el principal reclamado, intereses legales y costas, advertido que si dejase de hacerlo

una vez efectuado el remate, será ejecutivo.

4.^a No existen títulos de propiedad de dichos bienes, por lo que éstos han de ser suplidos a costa del rematante, y respecto a cargas o gravámenes, existe en los autos certificado del Registro de la Propiedad de este partido de Medina de Rioseco, que pueden ser libremente examinados por cuantos tengan interés en la subasta.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castromonte, 14 de Marzo de 1942. Bernardo de la Iglesia.—P. S. M.: El Secretario, Reglero.

69

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la zona de la capital

Don León Alonso Martín, Agente ejecutivo de la Recaudación de Contribuciones de la zona de la capital.

Hago saber: Que por providencia de este día, dictada en el expediente individual de apremio seguido por esta Recaudación, contra don Basilio Espinilla Pérez, por débitos a la Hacienda de 1.273,60 pesetas, por multa «Subsidio», del presupuesto 1941, ha sido decretada la venta en subasta pública de los efectos embargados al referido deudor, los cuales, con el importe de su tasación, se detallan a continuación.

EFFECTOS QUE SE SUBASTAN, INSTALADOS EN EL BODEGÓN DEL PASEO DEL MUELLE, NÚMERO 5

Seis mesas de piedra mármol y pie de hierro, bastante deterioradas y el mármol roto, tasadas en 125 pesetas.

Seis sillas de madera curvada, en mal estado, en 15.

Cuatro banquetas de madera, en 8.

Cuatro banquillos de madera, en 20.

Un mostrador de madera, forrado de cinc, en 75.

Una estantería de madera, en 10.

Un reloj de pared en marcha, en 75.

Nueve sifones de cristal, en 50.

Doce vasos de cristal para decas, en 6.

Dos garrafones vacíos de cántara, y uno de media, en 10:

Seis botellas vacías, en 1,50.

Ocho jarrones de barro para el vino, en 2.

Total: en 397,50 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la planta baja del Palacio de la Excm. Diputación provincial, en las oficinas de recaudación, designadas para estos actos, a las diez de la mañana del cuarto día de publicado el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Para optar a ella, se precisará que los postores depositen previamente en poder del ejecutor, el 5 por 100 del importe de la tasación, y se admitirán durante la primera hora las posturas que cubran las dos terceras partes del tipo tasado, y si transcurrido este plazo no se

presentare proposición alguna, se admitirán en el de otra media hora las que cubran el importe del débito principal, recargos, gastos y costas devengados durante el procedimiento.

Lo que se anuncia al público, convocando licitadores.

Valladolid, 9 de Marzo de 1942.—León Alonso.

739

REQUISITORIA

Luis Quemada Blanco, de 40 años de edad, casado, Médico, natural de Valladolid, que últimamente tuvo su domicilio en esta capital como Médico Cirujano del Hospital provincial, contra el que se instruye en este Juzgado militar procedimiento sumarísimo ordinario número 2108-41, por delito de rebelión militar; comparecerá en término de quince días ante don Edilberto Rodríguez Martínez, Oficial 2.º Honorífico del Cuerpo Jurídico Militar y Juez militar número 5 de la plaza de Ciudad Real.

En Ciudad-Real, 11 de Marzo de 1942. Edilberto Rodríguez.

785

REQUISITORIA

Santamaría Fernández, Carlos; hijo de Gregorio y de María, natural de Magaz, provincia de Palencia, de 32 años de edad, de estado soltero, estatura un metro seiscientos cincuenta y cuatro milímetros. Sus señas, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba naciente y boca regular; comparecerá en el término de diez días ante don Juan Gutiérrez Pablos, Alférez provisional de Infantería, Juez instructor militar de la plaza y partidos de Tremp y Sort (Lérida); bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado será declarado rebelde, parándole los perjuicios consiguientes.

Tremp, 11 de Marzo de 1942.—El Juez instructor, Juan Gutiérrez Pablos.

806

Parque de Intendencia de Valladolid

ANUNCIO

Habiendo sido autorizado este Establecimiento por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes para la adquisición de patatas por compra directa y con destino a suministros del Ejército, se hace público por el presente, a fin de que, a cuantos productores e industriales les interese, dirijan sus ofertas, dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, al «Señor Teniente Coronel Director del Parque de Intendencia de Valladolid».

Valladolid, 17 de Marzo de 1942.—El Teniente Coronel Director, Manuel Alvarez Álvarez.

685—70

Comandancia de la Guardia civil

ANUNCIO

A las diez horas del día 5 del próximo mes de Abril, tendrá lugar en la Casa-Cuartel de la 109 Comandancia Rural

de la Guardia civil de Valladolid, la venta en pública subasta por pujas a la llana de las escopetas recogidas por la fuerza de la misma, a los infractores de la vigente ley de Caza.

Valladolid, 18 de Marzo de 1942.—El Comandante Primer Jefe accidental, Fidel Gardoqui.

863

ANUNCIOS NO OFICIALES

Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.

Habiendo dispuesto esta Compañía la ejecución en la subsidiaria de Valladolid, de la instalación de calefacción para el edificio, vivienda y oficinas, convoca a concurso a los señores instaladores españoles a quienes pueda interesar.

Las bases, planos y demás detalles, estarán de manifiesto en las oficinas de la CAMPSA, calle de Torija, número 9, y en la subsidiaria de Valladolid, todos los días laborables, de once a trece horas, hasta el día anterior de la fecha máxima fijada para la admisión de proposiciones.

Las proposiciones, por duplicado, han de entregarse, bajo recibo, en la Secretaría General «Negociado de recepción de pliegos para Concursos» o enviarse por correo certificado y con acuse de recibo, considerándose en este caso como fecha de entrega la de recepción en CAMPSA.

El plazo para la admisión de las proposiciones terminará a las trece horas del día 7 de Abril de 1942.

Madrid, 13 de Marzo de 1942.—El Director General, F. de Gregorio.

71

Electra Popular Vallisoletana Sociedad Anónima

Distribuidora de Saltos del Duero

Se pone en conocimiento de los tenedores de acciones serie D, de esta Sociedad, que el Consejo de Administración ha acordado solicitar el desembolso del 2.º y último dividendo pasivo, correspondiente al 50 por 100 del valor de dichos títulos.

El importe del referido dividendo pasivo deberá ser ingresado del 1 al 15 del próximo mes de Abril, en las Oficinas de la Sociedad (Veinte de Febrero, número 12), y al ingreso se acompañarán los correspondientes títulos para hacer constar en ellos su total liberación.

La parte ahora desembolsada de las acciones serie D participará, desde 1 de Abril del corriente año, en los beneficios sociales que la Sociedad obtenga en el ejercicio de 1942.

Valladolid, 21 de Marzo de 1942.—El Secretario General, José Antonio Rubio Sacristán.

72

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial